

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 06  
10 de febrero de 2020**

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE UN ESTUDIANTE COMO  
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS PECUARIAS"**

**EL DECANO**

De la Facultad de Ciencias Pecuarias de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal, UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con el Artículo 20 de la Estructura Orgánica de UNISARC, contenida en el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 12 de diciembre de 2013, cada Facultad de UNISARC, debe conformar el Consejo de Facultad.
2. Que de acuerdo con el artículo 20 de la Estructura Orgánica de UNISARC, el Consejo de la Facultad estará conformado entre otros, por un estudiante de la Facultad, elegido mediante votación secreta por estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años.
3. Que conforme el literal g) del artículo 21 de la Estructura Orgánica de UNISARC, es función de la Decanatura convocar a la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias.
4. Que se hace necesario fijar un procedimiento para la elección del representante de los estudiantes al Consejo de Facultad, para el periodo 2020 – 2022.

**RESUELVE**

1. Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Pecuarias para que mediante el mecanismo de votación secreta elijan el representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.
2. Fijar como fecha límite de inscripción de candidatos a representante de los estudiantes al Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias de UNISARC, el día veintiocho (28) de febrero de 2020.

3. Podrán inscribirse los estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Pecuarias de UNISARC, con matrícula vigente y sin sanciones en la hoja de vida, a través de una carta en la cual manifiesten su postulación.
4. Podrán ejercer el derecho al voto los estudiantes con matrícula vigente pertenecientes a la Facultad de Ciencias Pecuarias de UNISARC, en los programas de Zootecnia, Medicina Veterinaria, Tecnología en Producción Animal y Especialización en Gestión y Producción Acuícola.
5. La inscripción se hará ante el Decanato de la Facultad, en la Sede El Jazmín o ante el Coordinador de los grupos de estudiantes provenientes de otros municipios.
6. El Decanato hará la difusión en carteleras de los candidatos inscritos de la Sede El Jazmín y en los municipios por intermedio de los coordinadores.
7. La oficina del Centro de Información y control Académico de la institución entregará al Decanato el listado de los estudiantes matriculados para participar en las votaciones.
8. El Decanato de la Facultad de Ciencias Pecuarias dispondrá la logística correspondiente en materia de fijación de: sitios de votación, entrega de urnas, entrega de tarjetones, entrega de formularios de escrutinio, sobres para depositar los votos y escrutinios.
9. Las votaciones tendrán lugar en la Sede el Jazmín el día jueves 12 de marzo de 2020 en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. En los municipios las votaciones tendrán lugar el día 13 de marzo de 2020 en jornada de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.
10. Actuarán como jurados un (1) docente y un (1) estudiante de la Institución, los cuales serán elegidos por el Decano de la Facultad y deberán ser informados personal y públicamente antes de la fecha de elección. En los grupos de estudiantes procedentes de otros municipios actuarán como jurados el correspondiente coordinador y un estudiante de dicho grupo.
11. El jurado verificará la identidad del estudiante a través del carné o cédula de ciudadanía y en la lista entregada oficialmente resaltará el nombre del votante seguidamente entregará el tarjetón debidamente avalado con su firma y el elector procederá a efectuar la votación y depositará su voto en una urna. Por ningún motivo podrán votar los estudiantes que no se encuentren relacionados en la lista oficial.
12. Finalizada las votaciones en cada una de las mesas, el jurado procederá a efectuar el conteo de los votos y diligenciará la respectiva acta de escrutinio que deberá llevar su firma, sin enmendaduras, explicando claramente el número total de sufragios, el número de votos por cada candidato, votos en blanco, los no marcados y los anulados.

Los votos contabilizados deben llevar la firma del jurado para garantizar que el voto fue escrutado.

13. Realizado el conteo de los votos los jurados de la Sede El Jazmín depositarán el acta de escrutinio y los sufragios en una bolsa sellada que harán llegar al Decanato de la Facultad de Ciencias Pecuarias el mismo día de las elecciones. Para las votaciones de los municipios el coordinador de cada programa hará llegar al Decanato la bolsa sellada correspondiente.
14. La consolidación de resultados se hará el día lunes 16 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. en la Oficina de Vicerrectoría Académica en presencia de los candidatos, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad y el Secretario General, quienes generarán un acta final de resultados debidamente firmada por cada uno de ellos.
15. Con el informe consolidado el Decanato emitirá resolución señalando quien es el candidato electo.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



**WILFREDO MONTOYA CORREA**  
Decano Facultad de Ciencias Pecuarias